

DECRETO **2966**

TEMUCO, **27 AGO. 2019**

**VISTOS:**

11.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de las siguientes actividades a desarrollar en la Galería de Arte del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Exposición colectiva de pintura "Paisajes Mentales II"
<b>Fecha de la Actividad</b>	Inauguración: 05 de septiembre de 2019
<b>A quienes va dirigido</b>	A los visitantes y comunidad que asisten al Museo Ferroviario
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Exhibir la exposición entre el 05 de septiembre y el 06 de octubre de 2019 en la sala Pablo. Difundir distintas técnicas de artes visuales, considerando en esta oportunidad la pintura
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia de inauguración: 80 personas entre artistas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales
<b>Programa de la Actividad</b>	Horarios estimados 19:30 hrs. Palabras del locutor 19:35 hrs. Palabras de los artistas expositores 19:50 hrs. Palabras representante alcalde 20:00 hrs. Servicio de cóctel y recorrido exposición 21:45 hrs. Cierre de la actividad

Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	de Asignación Pres.	Valor (\$)
	Honorarios guía exposición	16.03.02	21.04.004.603.002	0.-
	Ss. de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 05 de septiembre a las 20:00 hrs.	16.03.02	22.08.999.009	650.000.-
	Ss. de impresión (tela, invitaciones, dípticos, plotter de corte, otros)	16.03.02	22.07.002.003	310.000.-
	<b>TOTAL \$</b>			<b>960.000.-</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – estadísticas visitantes - difusión de la actividad en web municipal – facturas de gastos			

2.- Los gastos originados de ambas actividades no podrán superar la suma de \$1.725.000.- (un millón setecientos veinticinco mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN APANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MPG/MCB/gfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes

